
Gestión adecuada de conflictos

La mediación como herramienta

Abg. Mediadora Clarisa Maria Titievsky

Responsable Centro Publico de Mediación

Delegación Charata

Matricula Nº 109 STJ - Matricula Familiar Nº 24 STJ

Email clarisa.titievsky@justiciachaco.gov.ar

CONFLICTO

“Divergencia de intereses y posiciones entre dos o mas partes respecto de un mismo fin”





¿Como estamos acostumbrados a gestionar nuestros conflictos ?

¿Que es lo primero que se nos ocurre cuando pensamos en resolverlos?





Proceso Judicial



Solución Adversarial

Soluciones Adversariales



PRETENCIONES



Parte A



Pronunciamiento Judicial

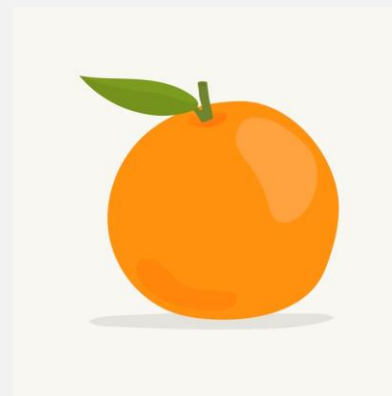


Parte B

¿Estamos conformes con el resultado arribado al final del litigio?



*Pensemos en
un ejemplo
sencillo*



La disputa por la ultima naranja

*Pensemos en
un ejemplo
sencillo*



La disputa por la ultima naranja

Reflexionemos



¿Esta satisfecha la pretensión de los hermanos ?

¿ Hubiera sido mejor indagar en intereses y no solamente en las exigencias de las partes en conflicto?



Sistemas Adversariales

Ganadores

Perdedores

- *Hetero compositivo*
 - *Mayor costo económico y emocional*
 - *Resultado no siempre será el que esperábamos o buscábamos*
 - *Sistema Adversarial mas utilizado “JUICIO”*
-

*Sistemas
NO Adversariales*



*Ambos
Ganan*

- *Auto compositivo*
- *Menor costo económico y emocional*
- *Resultado arribado por las partes
será sustentable y sostenible en el
tiempo.*
- *Sistemas No Adversariales mas
utilizados “ Mediación, Conciliación
y los Amigables Compondores”*

¿Cuál sistema elegimos?

¿Es uno mejor que el otro?



Que es la mediación

“... implica un procedimiento no adversarial en el que un tercero neutral, facilita que las partes arriben consensualmente a la solución de su conflicto...” (Art. 1 ley 1601 M)

Características de la mediación

Voluntario

Confidencial

Autocompositivo

Pone acento en el futuro

Economía: tiempo, esfuerzo y dinero

Informal

¿ Que características deberían sobresalir en un mediador ?

*Tercero
Neutral
e
Imparcial*

*Conductor
del
proceso*

*Conducta
equilibrada
respecto de
las partes*

*Facilitador
del
dialogo*

Habilidades del mediador

Escucha activa

Conductor del proceso

Legitimar - Generar empatía

Genera confianza en el proceso

Predisponerse para el trabajo en equipo

Aprender de errores

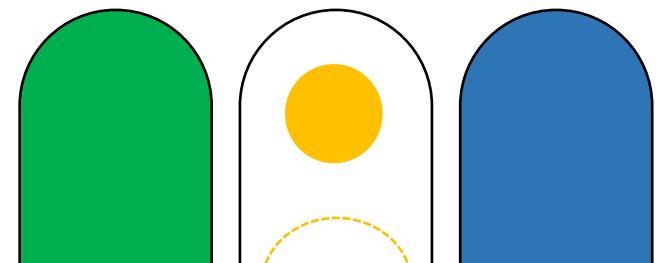
*Mediación
en la
provincia de
Chaco*

LEY DE MEDIACIÓN
N° 1601 M

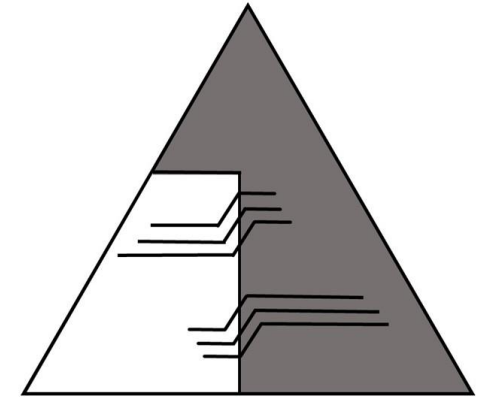
LEY DE MEDIACION FAMILIAR
N° 1782 C

LEY DE MEDIACION PENAL
N° 1181N

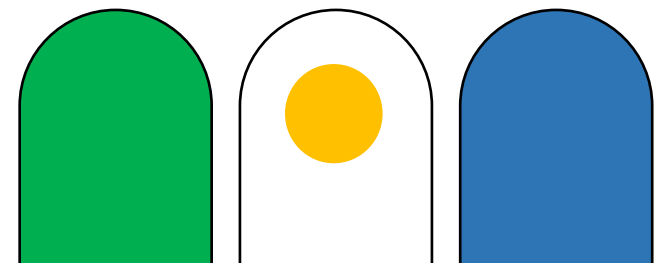
LEY DE MEDIACION
ESCOLAR
N° 1057 E



*Centro Publico
de Mediación
Conexo
al
Poder Judicial*

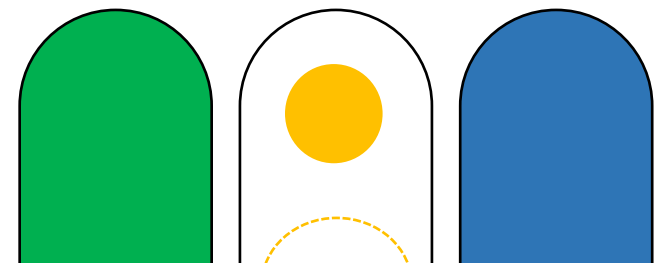


**CENTRO PUBLICO DE MEDIACIÓN
- CONEXO AL PODER JUDICIAL -
- LEY PROV. N° 4498 (Art. N° 18)**



El centro Público de Mediación *depende directamente del Superior Tribunal de Justicia*, contando con delegaciones del mismo en todas las cabeceras de Circunscripciones

- Resistencia
- Roque Sáenz Peña
- Villa Ángela
- Charata
- General San Martín
- Juan José Castelli



*Que
Podemos
mediar*

“.. ...toda cuestión disponible por las partes puede ser sujeta a mediación...” (Art. 3 ley 1601 M)

Disponible: todo aquello que podemos disponer libremente o esta pronto a utilizarse, es decir las cosas sobre las cuales las personas puedan ejercer su facultad de dominio, enajenarlas o gravarlas

Materias excluidas (Art. 4 ley 1601 M)

- a) Penales, las que serán tramitadas de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 1181-N de Mediación Penal
- b) De estado de familia, acciones de separación de persona y divorcios, nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad, excepto aquéllas de contenido patrimonial y que sean disponibles por las partes
- c) Acción de amparo, hábeas corpus y hábeas data
- d) Procesos de declaración de incapacidad, de inhabilitación y de rehabilitación
- e) Interdictos

Materias excluidas (Art. 4 ley 1601 M)

- f) Medidas cautelares, diligencias preliminares y prueba anticipada
- g) Concursos preventivos y quiebras
- h) Juicios sucesorios, hasta la declaratoria de herederos
- i) Acciones declarativas y juicios voluntarios
- j) Causas en que sean parte el Estado Provincial o Municipal, u organismos del Sector Público Provincial en las que se encuentren comprometidas normas de orden público.

MEDIACIÓN

Mediación
EXTRA JUDICIAL

Mediación
de
PROCESOS EN
TRAMITES

Co Mediación
A DISTANCIA

Mediación Extra Judicial

La mediación extrajudicial debe ser solicitada personalmente o por el patrocinio de un profesional ante el Centro Público de Mediación, Delegaciones del Interior, la misma alcanza a todas las materias mediables.

Medicación
de
PROCESOS EN
TRAMITES

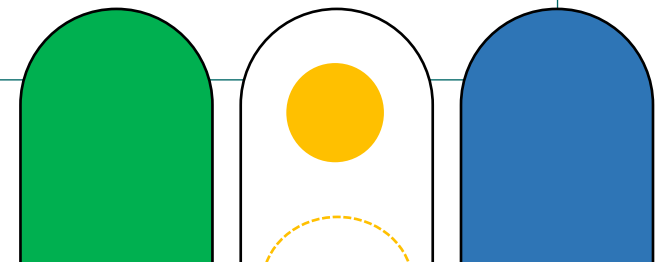
Abarca todas las materias y fueros
Incluye causas de naturaleza civil,
familiar, comercial, laboral,
contencioso administrativo y penal.

Las causas son remitidas por los
juzgados, cámaras, asesorías y fiscalías
donde se hayan iniciado, e incluso por
el Superior Tribunal de Justicia.

Pueden ser efectuadas en cualquier
estado procesal o instancia en que se
encuentre la causa, quedando a criterio
del juez y al consentimiento de partes.



**CO MEDIACION
A
DISTANCIA**



1. *Atender las necesidades de la sociedad de poder resolver sus conflictos.*
2. *Facilitar el acceso a la mediación a una población geográficamente dispersa, que por no disponer recursos económicos los llevan a no poder asistir a una mediación presencial.*
3. *Generar contextos institucionales públicos de Mediación que garanticen esa situación y que otorguen gratuidad al proceso y respeten la seriedad del procedimiento*



**CO MEDIACION
A
DISTANCIA**





PROCEDIMIENTO

1. RECEPCION DEL CASO POR EL CENTRO DE MEDIACIÓN

El mediador recibe la solicitud, hace un mapeo del conflicto en una entrevista inicial

2. PROPUESTA DE CO-MEDIACIÓN

Se hace contacto con el centro publico de mediación mas cercano al domicilio del requerido.



PROCEDIMIENTO

3. AUDIENCIAS PRIVADAS CON LAS PARTES

Trabajo en simultaneo de los equipos de mediación, ampliando el mapa inicial.

4. AUDIENCIAS CONJUNTAS POR VIDEOCONFERENCIAS

Se realizan a través del uso de las Tics, siendo la misma indispensable para el desarrollo de la audiencia, otorgando las partes el consentimiento para su desarrollo.

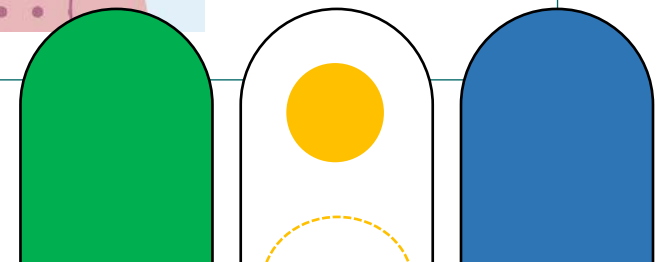
PROCEDIMIENTO

5. REMISION DEL ACUERDO Y/O ACTA POR CORREO PARA SU POSTERIOR FIRMA

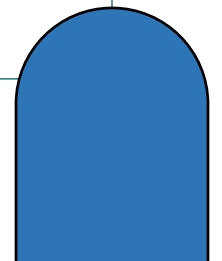
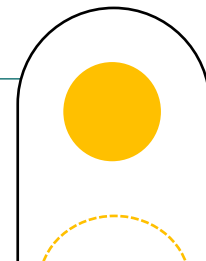
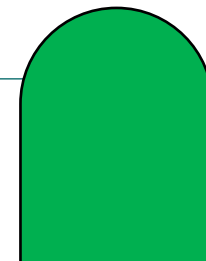
A fin de que sea firmado y certificado por el mediador y las partes.



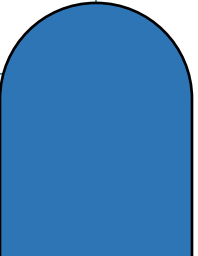
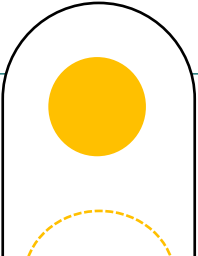
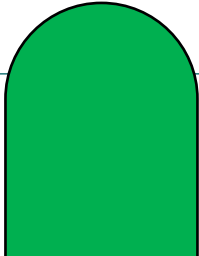
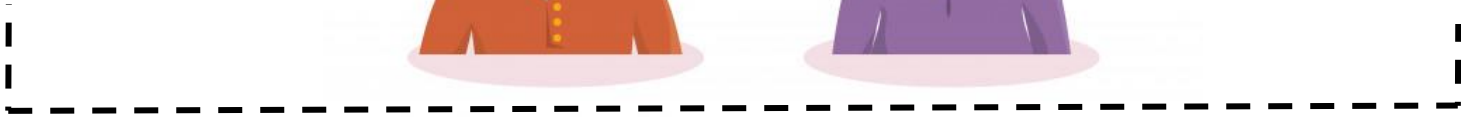
Mediación en Tiempos de Pandemia



Co Mediación a distancia



Situación Actual



A modo de Síntesis

Debemos trabajar por alcanzar la transformación del conflicto, y otorgar a las partes herramientas para que sean los responsables de satisfacer sus propios intereses

Evitar pensar en procesos y sentencias, para poner el foco en el conflicto como sistema y el dialogo como herramienta

Dejar de ser espectadores y convertirnos en protagonistas activos de nuestra historia

Muchas Gracias Por Su Atención

Clarisa Maria Titievsky

Abg. Mediadora

clarisa.titievsky@justiciachaco.gov.ar